

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-558

Folio No. 0000500057911

Solicitante: **MARCOS BURGOS LEGORRETA**

Asunto: **Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, por la DIRECCIÓN GENERAL PARA ASÍA-PACÍFICO, y por la DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, de las cuales se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500057911:

"MÉXICO HA PARTICIPADO EN 4 MISIONES DE PAZ: 1a. EN LOS BALKANES 1947 1951, 2a LA INDIA Y PAQUISTAN DESDE 1949 A LA FECHA, LA 3a. EN EL SALVADOR 1991 -1995 Y LA 4a. EN TIMOR ORIENTAL 1999.

EN ESTE ORDEN, REQUIERO SABER LO SIGUIENTE:

- 1. NOMBRE DE LOS MEXICANOS QUE HAN INTEGRADO ESTAS OPERACIONES DE PAZ EN LAS QUE HA PARTICIPADO EL ESTADO MEXICANO.*
- 2. NUMERO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS BAJO LA CUALES SE AUTORIZO LA MISION DE PAZ.*
- 3. NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS QUE FUNGIERON COMO REPRESENTANTES DE MEXICO ANTE CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS CUANDO EL ESTADO MEXICANO PARTICIPO EN LAS MISIONES DE PAZ.*
- 4. INFORMES RENDIDOS AL ESTADO MEXICANO POR LOS CONNACIONALES INTEGRANTES DE LAS MISIONES DE PAZ EN LAS QUE HA PARTICIPADO MEXICO.*
- 5. LOS BENEFICIOS QUE LE HA APORTADO HA MEXICO LA PARTICIPACION EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y EN LAS MISIONES DE PAZ.*
- 6. PAISES QUE INTEGRARON EL CONSEJO DE SEGURIDAD CUANDO MEXICO HA FORMADO PARTE DEL MISMO: AÑOS: 1946-1947; 1980-1981; 2002-2003 Y 2009-2010.*
- 7. NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES DE MEXICO ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS AÑOS 1946-1947; 1980-1981; 2002-2003 Y 2009-2010, CUANDO MEXICO FORMO PARTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.*
- 8. ACCIONES O LOGROS SOBRESALIENTES QUE SE OBTUVIERON DURANTE LA GESTION DE MEXICO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN LOS AÑOS 1946-1947; 1980-1981; 2002-2003 Y 2009-2010.*
- 9. RESOLUCIONES DE TRASCENDENCIA PARA MEXICO EN EL ORDEN INTERNO O EXTERNO QUE SE EMITIERON DURANTE LOS AÑOS 1946-1947; 1980-1981; 2002-2003 Y 2009-2010, CUANDO FORMO PARTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS." [Numeración añadida]*

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, mediante oficio DNU4347, de fecha 24 de junio de 2011; emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, y a fin de dar respuesta a dicha solicitud, con fundamento en lo dispuesto por la ley [F]federal de [T]transparencia y [A]acceso a la [I]información [P]pública [G]gubernamental, su reglamento y los lineamientos expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, esta Dirección General informa lo siguiente: [Correcciones gramaticales]

- 1. Nombre de los mexicanos que han integrado estas operaciones de paz en las que ha participado el Estado Mexicano.*

Esta Dirección General no tiene conocimiento de que exista, en los archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la información solicitada en este punto. No obstante, hizo la búsqueda en los expedientes

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-558

Folio No. 000500057911

Solicitante: MARCOS BURGOS LEGORRETA

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

correspondientes y, al no encontrarla, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, declara que es inexistente. [Énfasis añadido]

2. *Número de resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas bajo la cuales se autorizó la misión de paz.*

1.- *La Comisión de Investigación de la ONU en los Balcanes (UNSCOB) fue establecida mediante la resolución 109 (II) de la Asamblea General, el 21 de octubre de 1947.*

2.- *El Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en Cachemira, en la frontera entre India y Pakistán (UNMOGIP) fue establecido mediante la resolución 39 (1948) del Consejo de Seguridad.*

3.- *La Misión de Observación de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL, 1991-1995) fue establecida en virtud de la resolución 693 (1991) del Consejo de Seguridad.*

Los textos completos de dichas resoluciones se encuentran disponibles en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.un.org/es/documents/sc/index.shtml> y <http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/2/ares2.htm>

3. *Nombres de los funcionarios que fungieron como representantes de México ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cuando el Estado Mexicano participó en las misiones de paz.*

Sobre este punto, es preciso subrayar que durante la participación de México en las tres misiones de paz señaladas, nuestro país no fungió como miembro electo del Consejo de Seguridad. Sin embargo, en la siguiente dirección electrónica se encuentra disponible la cronología que contiene el nombre de nuestros Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas desde 1945 a la fecha:

<http://portal.sre.gob.mx/onu/index.php?option=displaypage&Itemid=122&op=page&SubMenu=>

4. *Informes rendidos al Estado Mexicano por los connacionales integrantes de las misiones de paz en las que ha participado México.*

En los expedientes que resguarda esta Dirección General, no se encuentra registrado documento alguno que contenga la información requerida por el solicitante en este punto. Por ello, y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, declara que es inexistente. [Énfasis añadido]

5. *Los beneficios que le ha aportado a México la participación en el Consejo de Seguridad y en las misiones de paz.*

La participación de México como miembro electo del Consejo de Seguridad en el bienio 2009-2010, al igual que en las anteriores participaciones, ha significado uno de los grandes logros de la diplomacia multilateral de nuestro país, demostrando que México tiene la capacidad para contribuir de forma responsable y significativa en los esfuerzos de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nuestro país ha sido reconocido ampliamente como un actor global constructivo, determinado y responsable durante sus participaciones en este órgano.

Dichas participaciones en el órgano con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, ha brindado la oportunidad de fortalecer las relaciones de cooperación y el diálogo con los demás países miembros del Consejo, así como a promover ejes prioritarios de la política exterior y temas del interés nacional.

Para México la mejor manera de impulsar sus intereses y valores ha sido el participar en la toma de decisiones de los órganos relevantes de la comunidad internacional, en especial el Consejo de Seguridad. México constató que, al asumir sus responsabilidades como actor influyente en el sistema internacional, su participación en el Consejo debe ser recurrente.

6. *Países que integraron el Consejo de Seguridad cuando México ha formado parte del mismo: años: 1946-1947; 1980-1981; 2002-2003 y 2009-2010.*

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-558

Folio No. 0000500057911

Solicitante: **MARCOS BURGOS LEGORRETA**

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

La Información sobre los miembros del Consejo de Seguridad desde 1946 se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/spanish/sc/members.asp>

7. *Nombres de los Representantes de México ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los años 1946-1947; 1980-1981; 2002-2003 y 2009-2010, cuando México formó parte del Consejo de Seguridad.*

Los nombres de los Representantes de México ante las Naciones Unidas desde 1945, a la fecha, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<http://portal.sre.gob.mx/onu/index.php?option=displaypage&Itemid=122&op=page&SubMenu=>

8. *Acciones o logros sobresalientes que se obtuvieron durante la gestión de México como miembro del Consejo de Seguridad en los años 1946-1947; 1980-1981; 2002-2003 y 2009-2010.*

Los siguientes comunicados de prensa, disponibles en línea, destacan las acciones y logros más relevantes durante la gestión de México como miembro electo del Consejo de Seguridad en el bienio 2009-2010.

Comunicado de prensa titulado México concluye su participación en el Consejo de Seguridad de la ONU fechado el 06 de enero de 2011:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2011/ene/cp_005.html

Comunicado de prensa titulado Preside México el Consejo de Seguridad de la ONU fechado el 1 de junio de 2010:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2010/jun/cp_163.html

Comunicado de prensa titulado La Cancillería realiza Foro sobre la contribución de México como Miembro Electo del Consejo de Seguridad en favor de Darfur fechado el 24 de mayo de 2010:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2010/mayo/cp_144.html

Comunicado de prensa titulado México preside tres órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad de la ONU fechado 2 de febrero de 2010:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2010/ene/cp_037.html

Comunicado de prensa titulado El Gobierno de México estima que es de la mayor importancia que el Consejo de Seguridad de la ONU coadyuve a los esfuerzos de ayuda y respalde al gobierno haitiano fechado el 16 de enero 2010:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2010/ene/cp_014.html

Comunicado de prensa titulado Aprueba Consejo de Seguridad de la ONU resolución presentada por México sobre protección de niños en conflictos armados fechado el 4 de agosto de 2009:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2009/ago/cp_203.html

Comunicado de prensa titulado El Consejo de Seguridad adoptó una resolución que condena el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea el 25 de mayo fechado el 12 de junio de 2009:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2009/jun/cp_146.html

Comunicado de prensa titulado Concluye la Presidencia Mexicana del Consejo de Seguridad de la ONU fechado el 30 de abril de 2009:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2009/abr/cp_086.html

Comunicado de prensa titulado Preside Secretaría Patricia Espinosa el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre niños y conflictos armados fechado el 29 de abril de 2009:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2009/abr/cp_083.html

Comunicado de prensa titulado Condena Consejo de Seguridad lanzamiento de un artefacto por parte de la República Popular Democrática de Corea fechado el 13 de abril de 2009:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2009/abr/cp_074.html

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-558

Folio No. 0000500057911

Solicitante: **MARCOS BURGOS LEGORRETA**

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Comunicado de prensa titulado *Preside México el Consejo de Seguridad de la ONU* fechado el 1º de abril de 2009:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2009/abr/cp_069.html

Comunicado de prensa titulado *Reunión del Consejo de Seguridad sobre la situación en Medio Oriente* fechado el 6 de enero de 2009:

http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/comunicados/2009/jan/cp_004.html

La información solicitada correspondiente a los periodos 1946, 1980-1981 y 2002-2003 es pública y está contenida en el Disco Compacto (CD) Interactivo "Voz de México en el Consejo de Seguridad: 1946-2008", editado por el Instituto Matías Romero. Esta Subsecretaría cuenta con ejemplares de dicho CD, el cual se pone a disposición del solicitante.

9. *Resoluciones de trascendencia para México en el orden interno o externo que se emitieron durante los años 1946-1947; 1980-1981; 2002-2003 y 2009-2010, cuando formo parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.*

Para México todas las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad son importantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, todas las decisiones de este órgano deben ser cumplidas.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/es/documents/sc/index.shtml>

10. *Participación histórica de México en las Operaciones de Paz.*

Entre 1947 y 1993, México participó directamente en tres operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas (OMP), en dos con observadores militares y en una con policía civil.

- *Comisión de Investigación de la ONU en los Balcanes (UNSCOB), que funcionó entre 1947 y 1951. México envió observadores militares (un general, dos jefes y un oficial del Ejército y Fuerza Aérea), de noviembre de 1947 a enero de 1950.*
- *Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en Cachemira, en la frontera entre India y Pakistán (UNMOGIP). Participaron 4 jefes y 2 oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.*
- *Misión de Observación de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL, 1991-1995). De febrero de 1992 a marzo de 1993, México participó con 120 elementos policíacos seleccionados de la Policía Federal de Caminos, la Policía Judicial Federal y la Secretaría de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal.*

Su tarea principal, en la primera etapa, fue la observación y supervisión de los cuerpos que cumplieran las funciones policíacas (por ejemplo: la Guardia Nacional), de conformidad con los Acuerdos de Paz. En la segunda etapa, se prestó asesoría para el establecimiento de la nueva Policía Nacional Civil.

Cabe señalar que, más de una década después, El Salvador proporciona su experiencia y apoyo en materia de policía a las OMP's de las Naciones Unidas.

Asimismo, el Instituto Federal Electoral (IFE) ha brindado asistencia técnica a 32 países¹, en algunos de los cuales existe la presencia de misiones de paz de la ONU, destacando en particular la asesoría electoral brindada en los comicios presidenciales de Timor Leste en 1999, y el apoyo al Consejo Electoral provisional de Haití en las elecciones presidenciales en ese país en 2004 y en 2010- 2011.

Mayor información sobre Misiones de Mantenimiento de la Paz está disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/en/peacekeeping/>

¹ La asistencia del IFE a los 32 países se distribuye de la siguiente manera: 17 en América (47 asistencias): Argentina, Bolivia (8), Brasil, Canadá, Chile, Colombia (3), Costa Rica, Ecuador (3), El Salvador (3), Guatemala (7),

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-558

Folio No. 0000500057911

Solicitante: **MARCOS BURGOS LEGORRETA**

Asunto: **Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Guyana (2), Haití (2), Honduras (2), Nicaragua (6), Panamá (2), Paraguay y Perú (3). 10 en África (11 asistencias): Argella, Burkina Faso, Congo, Ghana (2), Guinea Ecuatorial, Marruecos, Namibia, Nigeria, Zambia y Zimbabwe y 5 en Asia (6 asistencias): Indonesia, Iraq, Libano, Mongolia y Timor Leste.

DIRECCIÓN GENERAL PARA ASÍA-PACÍFICO, mediante oficio DAP-1077, de fecha 11 de mayo de 2011, al respecto expresó:

"Sobre el particular, la Dirección General para Asia-Pacífico se permite señalar que, conforme a sus atribuciones, no es el área responsable de atender la participación de México en misiones de paz. Por tal motivo, no cuenta con información sobre la participación de México en la misión de paz a Timor Oriental, sugiriendo que dicha información sea solicitada a la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, área responsable de este tema, de conformidad con sus facultades."

DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, mediante oficio ALC-2025/11, de fecha 11 de mayo de 2011, señaló:

"...me permito informar a usted que en los archivos de esta Dirección General no obra ningún expediente que tenga relación con la referida consulta. Sin embargo, se sugiere a esa Unidad Administrativa formular dicha consulta a la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, que es la encargada del tema requerido."

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, las unidades administrativas consultadas, han declarado como información inexistente la relativa a los incisos 1 y 4 de la solicitud, relativa al **"NOMBRE DE LOS MEXICANOS QUE HAN INTEGRADO ESTAS OPERACIONES DE PAZ EN LAS QUE HA PARTICIPADO EL ESTADO MEXICANO"** e **"INFORMES RENDIDOS AL ESTADO MEXICANO POR LOS CONNACIONALES INTEGRANTES DE LAS MISIONES DE PAZ EN LAS QUE HA PARTICIPADO MÉXICO."**

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, relativa a los incisos 1 y 4, de la solicitud, según lo manifestado por las mismas bajo su más estricta responsabilidad, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, 25 y 28, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracciones I y II, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-558

Folio No. 0000500057911

Solicitante: MARCOS BURGOS LEGORRETA

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Con fundamento en lo que establecen los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento, se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a los incisos 1 y 4, de la solicitud, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**, mediante oficio DNU4347, de fecha 24 de junio de 2011; por la **DIRECCIÓN GENERAL PARA ASÍA-PACÍFICO**, mediante oficio DAP-1077, de fecha 11 de mayo de 2011, y por la **DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**, mediante oficio ALC-2025/11, de fecha 11 de mayo de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500057911, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Póngase a disposición del solicitante, copia del "*Disco Compacto (CD) Interactivo "Voz de México en el Consejo de Seguridad: 1946-2008"*", previo pago de los derechos que correspondan.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3º, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Joel Hernández

Titular de la Unidad de Enlace

Mercedes de Vega Armijo

Titular del Órgano Interno de Control

Por suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

Bruno Rafael Martínez Villaseñor